
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 65.500.541
JIMENEZ OSORIO
APELLIDOS
DORY
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 05-FEB-1974
ARMERO (GUAYABAL)
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
29-MAY-1992 ARMERO (GUAYABAL)
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-1500150-00029021-F-0065500541-20080724
0001387602A 1
1540000714

HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS:	**Dory Jiménez Osorio**
LUGAR Y FECHA DE NACIMIEINTO:	05 de febrero de 1974, Armero, Tolima
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	65.500.541 de Armero, Tolima
SEXO:	Femenino
ESTADO CIVIL:	Soltera
DIRECCIÓN:	Cra. 80 N Bis A # 71 Sur 38 Bogotá, Colombia
TELÉFONO:	304 6162174
E-MAIL:	doryjimenezosorio625@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Soy una persona responsable, puntual y con buen liderazgo, cuento con más de 5 años de experiencia en el cargo de servicios generales, actualmente me encuentro en la búsqueda de una nueva labor para ofrecer mi experiencia en este oficio, cuento con una disposición y facilidad de adaptación a nuevas tecnologías de limpieza; asimismo, mantengo la organización, atención, control y pulcritud en todo momento.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Institución Educativa Técnica Jiménez de Quesada **| BACHILLER ACADÉMICO 1993**

EXPERIENCIA LABORAL

Empresa: Vidrios Abralock

Jefe inmediato: Geber Manuel Teran

Tel: 315 895 2830

Cargo: Servicios Generales

Periodo laborado: 17 de abril de 2020 al 18 de mayo de 2023 (3 años)

Empresa: Trevo S.A

Jefe inmediato: Amanda Lozada Medellín (Subgerente)

Cargo: Oficios Varios

Periodo laborado: 16 de noviembre de 2017 al 18 de diciembre de 2018 (1 año)

REFERENCIAS

Jaime Antonio Guijo Ospina| REFERENCIA PERSONAL
Docente de Música
Teléfono: 313 374 1181

Eliecer Peraza Diaz| REFERENCIA PERSONAL
Independiente
Teléfono: 318 365 8401

Jaheyi Catherine Peraza Jiménez| REFERENCIA FAMILIAR
Empleada
Teléfono: 311 804 5611

…

La República de Colombia

y en su nombre

El Colegio Departamental

"Jiménez de Quesada"

Armero Guayabal - Tolima

Autorizado por la Secretaría de Educación del Departamento del Tolima, según Resolución No. 1532 del 20 de Noviembre de 1998

Confiere a:

Dory Jimenez Osorio

CC 65.500.541 Armero Guayabal

El título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

Rectora

Secretaria

Dado en Armero Guayabal, Tolima el 7 Diciembre del año 2001

Acta General de Graduación No. 001 de 7 Diciembre del año 2001

Folio No. 17-58-59.

Este diploma no requiere registro ante la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Tolima (Decreto 921 de Mayo 6 de 1994)



VIDRIOS ABRALOCK EL CHICO E.U.



Vidrios Termo acústicos - Blindados • Seguridad • Ventaneria en Aluminio
Espejos Biselados - Puertas de Seguridad y Aluminio
Divisiones de Baño y Oficina - Pelicula Antisolar y de Seguridad
Vidrios Templados en todos los calibres
Cerrajeria y Electricidad.

Bogotá 16 Enero 2023

A QUIEN INTERESE

CERTIFICACIÓN

VIDRIOS ABRALOCK EL CHICO con NIT 900.029.965-3, Certifica que la señora DORY JIMENEZ OSORIO identificada con CC 65.500.541 de Bogotá que laboro con nosotros desde Enero 12 del 2021 A Diciembre 30 2022 con contrato de prestación de servicios,desempeñando el cargo de oficios varios.

Demostrando ser una persona honesta, responsable , puntual en el tiempo que laboró en la empresa .



Atentamente,

Geber Terán D.
NIT 5744994-4
Tels.: 467 3148 - 467 2752
GEBER MANUEL TERAN
Gerente General

Cels: 315 895 2830 - 318 712 3957 • E-mail: abralockvidrios@yahoo.com.co • Bogotá, D.C.
www.abralockvidrios.com

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	Código: FOR-TH-125 Versión: 0 Fecha: Memo I2021032133 – 25/10/2021 Página: 1 de 2

El (La) suscrito(a) Dorly Jiménez Osorio identificado (a) con C.C./ C.E./ P.P No. 65 500 541 expedida(o) en Arauca Arauca autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Fundación Acepta el Cambio Para Vida Nueva, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que he sido informado(a) de forma clara, suficiente y conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

"Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la Fundación Acepta el Cambio Para Vida Nueva no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013."

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día Veintinueve (29) de Julio de 2024.

Firma

Nombre Dorly Jiménez Osorio

Cédula 65 500 541 Arauca Tol.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:35:30 PM horas del 29/07/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **65500541**
Apellidos y Nombres: **JIMENEZ OSORIO DORY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/07/2024 03:49:40 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **65500541 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **99138242** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 29 de julio de 2024, a las 13:23:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	65500541
Código de Verificación	65500541240729132344

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **DORY JIMENEZ OSORIO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **65500541** de ARMERO (GUAYABAL)

(SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

ANDRÉS EDUARDO REY ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 251449594

PIB
13:33:22

Bogotá DC, 29 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DORY JIMENEZ OSORIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 65500541:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:46:51 horas del 29/07/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **65500541,** Apellidos y Nombres **JIMENEZ OSORIO DORY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA**, con NIT **900077259-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia